

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2025

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Mediante Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 106, de 6 de junio), se establecen los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes. Asimismo la Resolución de 08 de abril de 2025, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2025, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2025) recoge la convocatoria de las referidas subvenciones en el ejercicio 2025, así como los formularios y el plazo a los que debe ajustarse la presentación de las solicitudes.

SEGUNDO. - Con fecha 6 de junio de 2025 se publicó en la página web de la Consejería de Salud y Consumo la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días en trámite de audiencia o plazo de alegaciones.

TERCERO. - La Comisión de valoración ha analizado las alegaciones efectuadas durante el trámite de audiencia, ha comprobado la documentación aportada y tiene en cuenta las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria. Dos entidades, Niebla y Zalamea la Real no presentan la documentación pertinente, por lo que se procede al desistimiento de ambas solicitudes, conforme al artículo 17.4.b) de la Orden de 20 de diciembre de 2019 de por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

CUARTO. - El apartado tercero de la resolución de convocatoria, denominado «Distribución de créditos.», establecía que las subvenciones convocadas se financiaban con cargo a los Subconceptos 46600, 46700 y 46800, del programa presupuestario 44H «Consumo», incluyendo una distribución inicial de los créditos disponibles en atención al ámbito territorial de competitividad previsto en la orden, correspondiendo a la provincia de Huelva los siguientes:

Provincia	Entidad Local	Importe	Aplicación presupuestaria
HUELVA	Ayuntamientos	87.821,20	1300020000/G/44H/46600/21 01
	Mancomunidades	5.000,00	1300020000/G/44H/46700/21 01
	Diputaciones	5.000,00	1300020000/G/44H/46800/21 01



Código Seguro de Verificación: VH5DPGDJFTKHLBUGZUJYVTN2V48JCV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	06/08/2025
ID. FIRMA	VH5DPGDJFTKHLBUGZUJYVTN2V48JCV	PÁGINA	1/10
			



Asimismo, se establece que la alteración cualitativa de la clasificación económica a nivel de capítulo, artículo, concepto y subconcepto, de dicha distribución de créditos para adecuarla a los gastos subvencionables y/o a la naturaleza jurídica de las posibles entidades beneficiarias, no precisará de nueva convocatoria, pero sí de las modificaciones presupuestarias que procedan en el expediente de aprobación del gasto de la convocatoria de la resolución de la concesión.

En tal caso, el órgano concedente publicará la distribución definitiva de la cuantía máxima entre los distintos créditos presupuestarios, sin que ello implique apertura de plazo de presentación de nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo del plazo para resolver, de acuerdo con lo que indica el artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial (BOJA núm. 70, de 12 de abril).

SEXTO. – Todas las entidades beneficiarias tienen el carácter de Ayuntamiento y por tanto la financiación de las subvenciones previstas se hará con cargo al crédito presupuestario consignado en la Partida 1300020000/G/44H/46600/21 01.

No existen, en la presente convocatoria, solicitudes de subvenciones a financiar con las partidas presupuestarias 1300020000/G/44H/46700/21 01 (Mancomunidades) y 1300020000/G/44H/ 46800/21 01 (Diputaciones).

SÉPTIMO. – Realizadas las operaciones legalmente dispuestas de distribución de créditos entre todas las Entidades Locales solicitantes en la provincia de Huelva, y de acuerdo con lo previsto por el artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas, y de régimen especial con objeto de adecuar la distribución presupuestaria de los créditos a la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica la distribución definitiva de los créditos para la provincia de Huelva (BOJA nº 114, 17 de junio de 2025).

Entidad Local	Importe (€)	Partida presupuestaria
Ayuntamientos	97.821,20	1300020000/G/44H/46600/21 01
Mancomunidades	0,00	1300020000/G/44H/46700/21 01
Diputaciones	0,00	1300020000/G/44H/46800/21 01

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Esta Delegación Territorial de Salud y Consumo es competente para resolver la presente convocatoria por delegación de la persona titular de la Consejería de Salud y Consumo recogida en la Disposición Adicional primera de la Orden de 27 de mayo de 2022.

Código Seguro de Verificación: VH5DPGDJFTKHLBUGZUJYVTN2V48JCV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	06/08/2025
ID. FIRMA	VH5DPGDJFTKHLBUGZUJYVTN2V48JCV	PÁGINA	2/10



SEGUNDO. - De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, y vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. - Conceder a las personas o entidades que figuran en el **Anexo 1** de la presente Resolución como beneficiarias, las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022. Se recoge en el **Anexo 2** detalle de la valoración realizada y puntuación obtenida.

SEGUNDO. - Desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el **Anexo 3**.

TERCERO. - Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo 1 se imputarán a la partida presupuestaria 1300020000 G/44H/46600 21 01.

CUARTO. - La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022.

QUINTO. - De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 24.a) 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022 citada en los fundamentos anteriores, el pago será previa justificación, en la forma establecida en el Cuadro Resumen: Pago del 100% del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

SEXTO. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante Certificación de la Intervención de la Entidad Local cuando se trate de Corporaciones Locales. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aún en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actuación o proyecto subvencionado, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. El plazo máximo para la presentación de la justificación será conforme a lo dispuesto en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022.

SÉPTIMO. - De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado

Código Seguro de Verificación: VH5DPGDJFTKHLBUGZUJYVTN2V48JCV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	06/08/2025
ID. FIRMA	VH5DPGDJFTKHLBUGZUJYVTN2V48JCV	PÁGINA	3/10



21.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022 y, en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

OCTAVO. - Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la subvención, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, apartado 27 del Cuadro Resumen.

NOVENO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas a hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, todo ello según el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

DÉCIMO. - El plazo para la realización de las actividades para cada una de las entidades beneficiarias es el que se establece en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, en el caso de no optarse por lo anterior ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, sin que puedan simultanear ambos recursos.

En Huelva a fecha de firma
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo. Manuela María Caro López

Código Seguro de Verificación: VH5DPGDJFTKHLBUGZUJYVTN2V48JCV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	06/08/2025
ID. FIRMA	VH5DPGDJFTKHLBUGZUJYVTN2V48JCV	PÁGINA	4/10



ANEXO I

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 27 de mayo de 2022, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 106, de 6 de junio).

EJERCICIO 2025

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE (POR ORDEN PUNTUACION).

Nº de Expediente: FXFSU200020257626
Entidad: AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO
Proyecto: MANTENIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR 2024
Presupuesto total Solicitado: 28.565,23 €
Importe Solicitado: 25.708,71 €
Presupuesto propuesto: 28.565,23 €
Importe propuesto (y porcentaje que representa): 10.476,81 € (36,68%)
Plazo Ejecución: desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Puntuación: 23,04

Nº de Expediente: FXFSU200020256330
Entidad: AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE
Proyecto: MANTENIMIENTO OFICINA DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE AYAMONTE
Presupuesto total Solicitado: 10.000,00 €
Importe Solicitado: 9.000,00 €
Presupuesto propuesto: 10.000,00 €
Importe propuesto (y porcentaje que representa): 9.000,00 € (90,00%)
Plazo Ejecución: desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Puntuación: 22,16

Nº de Expediente: FXFSU200020255926
Entidad: AYUNTAMIENTO DE LEPE
Proyecto: MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LEPE
Presupuesto total Solicitado: 36.605,73 €
Importe Solicitado: 32.945,16 €
Presupuesto propuesto: 36.605,73 €
Importe propuesto (y porcentaje que representa): 9.321,81 € (25,47 %)
Plazo Ejecución: desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Puntuación: 20,50

Código Seguro de Verificación: VH5DPGDJFTKHLBUGZUJYVTN2V48JCV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	06/08/2025
ID. FIRMA	VH5DPGDJFTKHLBUGZUJYVTN2V48JCV	PÁGINA	5/10



Nº de Expediente: FXFSU200020256114
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA
Proyecto: GESTIÓN OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE ISLA CRISTINA
Presupuesto total Solicitado: 60.698,38 €
Importe Solicitado: 54.628,55 €
Presupuesto propuesto: 60.698,38 €
Importe propuesto (y porcentaje que representa): 7.948,55 € (13,10 %)
Plazo Ejecución: desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Puntuación: 17,48

Nº de Expediente: FXFSU200020255995
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE
Proyecto: MANTENIMIENTO OFICINA CONSUMO 2024
Presupuesto total Solicitado: 33.855,55 €
Importe Solicitado: 20.000,00 €
Presupuesto propuesto: 33.855,55 €
Importe propuesto (y porcentaje que representa): 7.843,96 € (23,17 %)
Plazo Ejecución: desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Puntuación: 17,25

Nº de Expediente: FXFSU200020255990
Entidad: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL CONDADO, LA
Proyecto: MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LA PALMA DEL CONDADO
Presupuesto total Solicitado: 34.419,89 €
Importe Solicitado: 6.000,00 €
Presupuesto propuesto: 34.419,89 €
Importe propuesto (y porcentaje que representa): 6.000,00 € (17,43 %)
Plazo Ejecución: desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Puntuación: 16,76

Nº de Expediente: FXFSU200020256520
Entidad: AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN
Proyecto: MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE CARÁCTER MUNICIPAL.
Presupuesto total Solicitado: 36.531,82 €
Importe Solicitado: 32.878,64 €
Presupuesto propuesto: 36.531,82 €
Importe propuesto (y porcentaje que representa): 7.411,98 € (20,29%)
Plazo Ejecución: desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Puntuación: 16,30

Código Seguro de Verificación: VH5DPGDJFTKHLBUGZUJYVTN2V48JCV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	06/08/2025
ID. FIRMA	VH5DPGDJFTKHLBUGZUJYVTN2V48JCV	PÁGINA	6/10



Nº de Expediente: FXFSU200020256124
Entidad: AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
Proyecto: PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ACTIVIDAD OMIC CARTAYA
Presupuesto total Solicitado: 37.059,97 €
Importe Solicitado: 33.353,97 €
Presupuesto propuesto: 37.059,97 €
Importe propuesto (y porcentaje que representa): 7.289,20 € (19,67 %)
Plazo Ejecución: desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Puntuación: 16,03

Nº de Expediente: FXFSU200020255776
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ARACENA
Proyecto: MANTENIMIENTO OMIC ARACENA
Presupuesto total Solicitado: 25.760,80€
Importe Solicitado: 12.880,40 €
Presupuesto propuesto: 25.760,80 €
Importe propuesto (y porcentaje que representa): 6.793,56 € (26,37 %)
Plazo Ejecución: desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Puntuación: 14,94

Nº de Expediente: FXFSU200020256158
Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO
Proyecto: MANTENIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE VALVERDE DEL CAMINO
Presupuesto total Solicitado: 9.750,00 €
Importe Solicitado: 8.775,00 €
Presupuesto propuesto: 9.750,00 €
Importe propuesto (y porcentaje que representa): 6.507,08 € (66,74 %)
Plazo Ejecución: desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Puntuación: 14,31

Nº de Expediente: FXFSU200020256911
Entidad: AYUNTAMIENTO DE MOGUER
Proyecto: MANTENIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE MOGUER
Presupuesto total Solicitado: 28.378,71 €
Importe Solicitado: 25.540,84 €
Presupuesto propuesto: 28.378,71 €
Importe propuesto (y porcentaje que representa): 6.447,97 € (22,72 %)
Plazo Ejecución: desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Puntuación: 14,18

Código Seguro de Verificación: VH5DPGDJFTKHLBUGZUJYVTN2V48JCV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	06/08/2025
ID. FIRMA	VH5DPGDJFTKHLBUGZUJYVTN2V48JCV	PÁGINA	7/10



Nº de Expediente: FXFSU200020256369

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

Proyecto: MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

Presupuesto total Solicitado: 4.903,28€

Importe Solicitado: 4.903,28 €

Presupuesto propuesto: 4.903,28 €

Importe propuesto (y porcentaje que representa): 1.746,13 € (35,61 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Puntuación: 3,84

Código Seguro de Verificación: VH5DPGDJFTKHLBUGZUJYVTN2V48JCV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	06/08/2025
ID. FIRMA	VH5DPGDJFTKHLBUGZUJYVTN2V48JCV	PÁGINA	8/10



ANEXO 2

PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

Descripción de los criterios en el pie

Nº EXPEDIENTE	MUNICIPIO	C1	C2	C3	C4	C5	C6	T. CRIT. GRLES.	C7	C8	T. CRIT. ESPEC.	TOTAL
FXFSU200020257626	BOLLULLOS DEL CDO	1,44	0,00	0,25	0,00	0,25	0,00	1,94	12,00	9,10	21,10	23,04
FXFSU200020256330	AYAMONTE	2,16	0,00	0,25	0,00	0,25	0,00	2,66	12,00	7,50	19,50	22,16
FXFSU200020255926	LEPE	2,92	0,00	0,00	0,00	0,25	0,25	3,42	12,00	5,08	17,08	20,50
FXFSU200020256114	ISLA CRISTINA	2,16	0,00	0,25	0,00	0,25	0,00	2,66	12,00	2,82	14,82	17,48
FXFSU200020255995	ALJARAQUE	2,25	0,00	0,25	0,00	0,25	0,00	2,75	12,00	2,50	14,50	17,25
FXFSU200020255990	PALMA DEL CONDADO, LA	1,07	0,00	0,25	0,00	0,00	0,00	1,32	12,00	3,44	15,44	16,76
FXFSU200020256520	GIBRALEÓN	1,31	0,00	0,25	0,00	0,25	0,25	2,06	12,00	2,24	14,24	16,30
FXFSU200020256124	CARTAYA	2,14	0,00	0,25	0,00	0,25	0,25	2,89	12,00	1,14	13,14	16,03
FXFSU200020255776	ARACENA	0,84	0,00	0,00	0,00	0,25	0,25	1,34	12,00	1,60	13,60	14,94
FXFSU200020256158	VALVERDE DEL CAMINO	1,26	0,00	0,25	0,00	0,25	0,25	2,01	12,00	0,30	12,30	14,31
FXFSU200020256911	MOGUER	2,36	0,00	0,25	0,00	0,25	0,00	2,86	10,00	1,32	11,32	14,18
FXFSU200020256369	VVA. DE LOS CJOS.	0,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25	0,54	2,00	1,30	3,30	3,84

- POBLACIÓN.** Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0,5 puntos por cada 5.000 habitantes (Hasta un máximo de 12 puntos).
- C. SUPRAM.** El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos.
- PLAN IGUALDAD.** La ejecución de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0.25 puntos.
- PLAN DISCAPAC.** El desarrollo de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0.25 puntos.
- COMPROMISO AMBIENTAL.** El grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0.25 puntos.
- VALOR. EMP. ESTAB.** La creación de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorarán con 0.25 puntos.
- HORARIO.** Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:
 - Atención al público en horario de mañana, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 12 puntos.
 - Atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.
- Nº RECLAM.** Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.

Código Seguro de Verificación: VH5DPGDJFTKHLBUGZUJYVTN2V48JCV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	06/08/2025
ID. FIRMA	VH5DPGDJFTKHLBUGZUJYVTN2V48JCV	PÁGINA	9/10



ANEXO 3

LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

Nº de Expediente: FXFSU200020255997

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL

Proyecto: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO OMIC ZALAMEA LA REAL

Nº de Expediente: FXFSU200020256640

Entidad: AYUNTAMIENTO DE NIEBLA

Proyecto: MANTENIMIENTO OMIC NIEBLA

Código Seguro de Verificación: VH5DPGDJFTKHLBUGZUJYVTN2V48JCV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	06/08/2025
ID. FIRMA	VH5DPGDJFTKHLBUGZUJYVTN2V48JCV	PÁGINA	10/10